

de la villa de San Juan de los Rios de Granada para que de los lotes que  
se hallaren en las haciendas de San Juan de los Rios de Granada  
se vendiesen a pique para el uso de la Real Audiencia de Granada  
y para el uso de la Real Audiencia de Sevilla

Yo el Rey. He acordado que se vendiesen a pique  
todas las haciendas que se hallaren en las  
ciudades de Granada y Sevilla para que de los  
lotes que se vendieren se cobrasen para el uso  
de la Real Audiencia de Granada y para el uso  
de la Real Audiencia de Sevilla

Yo el Rey. He acordado que se vendiesen a pique  
todas las haciendas que se hallaren en las  
ciudades de Granada y Sevilla para que de los  
lotes que se vendieren se cobrasen para el uso  
de la Real Audiencia de Granada y para el uso  
de la Real Audiencia de Sevilla

Yo el Rey. He acordado que se vendiesen a pique  
todas las haciendas que se hallaren en las  
ciudades de Granada y Sevilla para que de los  
lotes que se vendieren se cobrasen para el uso  
de la Real Audiencia de Granada y para el uso  
de la Real Audiencia de Sevilla

Yo el Rey. He acordado que se vendiesen a pique  
todas las haciendas que se hallaren en las  
ciudades de Granada y Sevilla para que de los  
lotes que se vendieren se cobrasen para el uso  
de la Real Audiencia de Granada y para el uso  
de la Real Audiencia de Sevilla

